

Calle GENERAL SANJURJO **(Antes LUCAS FERNÁNDEZ NAVARRO)**

Descendiendo desde la antigua ubicación de la Plaza de La Paz, por la acera izquierda de la Rambla, la acera de los impares, y hasta la Plaza de Toros, nos encontramos sucesivamente con cinco calles paralelas, bien trazadas en las primeras décadas del siglo XX.

- 1.- Fernando Primo de Rivera .
- 2.- Calvo Sotelo.
- 3.- General Sanjurjo.
- 4.- General Goded .
- 5.- Comandante Sánchez Pinto.

Estas cinco calles fueron conocidas anteriormente con otros nombres:

- 1.- Fomento y número seis de Salamanca.
- 2.- Pablo Iglesias y Primera de Obreros.
- 3.- Lucas Fernández Navarro.
- 4.- La Igualdad.
- 5.- Libertad.

La tercera, General Sanjurjo, es una calle recta, bien consolidada, que en su camino ascendente desde la Rambla deja, en primer lugar, a su derecha Capitán Gómez Landero y atraviesa las calles Santiago Cuadrado y Salamanca, prosigue dejando a su derecha la calle Julio Tovar, atraviesa General Fanjul, Poeta Hernández Amador, Poeta Zerolo, Poeta Viana y Poeta Tabares Barlet, para acabar en la calle Poeta Tomás Morales.

En su acera izquierda comprende 111 números de gobierno, mientras que por la acera derecha solamente alcanza hasta el número 94.

Esta calle tuvo un nombre anterior, Lucas Fernández Navarro, asignado el 7 de noviembre de 1923.

No he hallado la razón por la cual el recalcitrante golpista general Sanjurjo, sustituyó en la placa de esta calle al nombre del eminente geólogo Lucas Fernández Navarro.

Podría aventurarse que la razón determinante de esta sustitución fuera el deseo de los conspicuos gestores municipales por mantener agrupados a varios conspicuos generales muertos violentamente durante la Guerra Civil, ya que ciertamente esta circunstancia es evidente. En la misma zona del barrio de Salamanca, además del general Sanjurjo, están los generales Fanjul, Goded, y Mola. Y no muy lejos se encuentra la calle dedicada al general Moscardó, que si bien no murió en la guerra, si fue enaltecido por su hazaña en el Alcázar de Toledo.

Curiosamente, el 20 de agosto de 1958, el nombre de Lucas Fernández Navarro volvería a reaparecer en el callejero de Santa Cruz de Tenerife, yendo a parar a la calle que arranca por encima de la Recova o Mercado Nuestra Señora de África y discurre junto al antiguo y abandonado Cementerio de San Rafael y San Lázaro.

Veamos la documentación manuscrita a florada en el Archivo Municipal de Santa Cruz de Tenerife.

* * * *

LA PRIMERA REPÚBLICA ESPAÑOLA

El día once de febrero de 1873, sobre las diez de la noche las Cortes, votan afirmativamente la proclamación de la Primera República Española, que no duraría ni once meses.

En tan corto tiempo hubo cuatro presidentes del poder ejecutivo:

Estanislao Figueras y Moragas (11 de febrero a 8 de junio)

Francisco Pi i Margall (11 de junio a 18 de julio)

Nicolás Salmerón Alonso (18 de julio a 7 de septiembre)

Emilio Castelar y Ripoll (7 de septiembre de 1873 a 2 de enero 1874)

El poder ejecutivo republicano tuvo que afrontar la solución de un gran número de conflictos.

Durante el mandato del íntegro intelectual y republicano federalista Francisco Pi y Margall, las Cortes Constituyentes, confeccionaron una preciosa Constitución de República Federal, nunca aplicada, en la cual se recogían los principios del republicanismo federal.

A saber:

1.- España se dividía en 17 estados:

Andalucía Alta, Andalucía Baja, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Castilla la Nueva, Castilla la Vieja, Cataluña, **Cuba**, Extremadura, Galicia, Murcia, Navarra, **Puerto Rico**, Valencia y Regiones Vascongadas.

A estos podrían añadirse en el futuro las **Islas Filipinas** y los territorios situados en África.

2.- Presentaba una declaración de derechos casi coincidente con la previa Constitución monárquica de 1869, pero avanzaba más en algunos aspectos, proclamando la existencia de unos derechos naturales asegurados por la República.

3.- Establecía una separación radical entre Iglesia y Estado, proclamando la libertad de culto y prohibiendo la dotación económica estatal para el clero.

4.- El poder legislativo era ejercido exclusivamente por las Cortes constituidas en dos cámaras: Congreso y Senado. El Congreso sería elegido por sufragio universal a razón de un diputado por cada 50 mil votantes. Y el Senado estaría constituido por 78 senadores, a razón de 4 enviados por cada uno de los parlamentos de cada estado federal.

El 2 de enero de 1874, Castelar presentó su dimisión.

Al día siguiente, en plena sesión para votar quien habría de reemplazar a Castelar, irrumpió en el Palacio de Las Cortes el General Pavía, montado en su caballo, acompañado por unidades de la Guardia Civil.

Por eso ha quedado en el acervo popular, la expresión del **caballo del general Pavía**, para referirse a los alzamientos militares contra el Orden constituido.

Con el paradójico título de Presidente de la República, el General Francisco Serrano gobierna, apoyado por los monárquicos, hasta que el 29 de diciembre de 1874, el general Martínez Campos efectúa un Pronunciamiento en Sagunto, que es muy bien manejado por Cánovas para restaurar la monarquía, coronando al hijo de Isabel II, quien reinará desde el 14 de enero de 1875 hasta 1885, con el nombre de Alfonso XII. Acaba así el denominado Sexenio Revolucionario, y se inicia el periodo histórico conocido como la Restauración.

LA PRIMERA REPÚBLICA EN SANTA CRUZ DE TENERIFE

El 21 de febrero de 1873 después de recibido en el puerto de Santa Cruz de Tenerife, el correo con la noticia de la proclamación de la primera republica que había tenido lugar en Madrid diez días antes, el ayuntamiento fue ocupado por el comité republicano santacrucero.

Existe un acta de tres páginas, suscrita por el Secretario Felipe Miguel Poggi Borsotto, en el que éste hace constar su dimisión y la del alcalde monárquico Manuel García Calveira, junto con sus tres Tenientes de Alcalde, el Síndico y cinco Concejales más, en el que consta que la reunión municipal tuvo que celebrarse en ¡la casa del alcalde!

Por los detalles advertidos en dicho documento municipal, se percibe que el Secretario, Felipe Miguel Poggi Borsotto, debía estar muy alterado de los nervios (¿asustado?).

Presenta la dimisión por el mal estado de su salud, y al confeccionar el acta comete errores, hace inserciones y correcciones, algunas de las cuales salva al final, y se advierte una omisión clamorosa.

Así:

1.- Falta el número del Acta.

Seguramente, porque al no estar en el Ayuntamiento y no poder disponer de la documentación oficial, no dispondría del correspondiente Libro y no podía consultar el número del Acta Anterior.

2.- De algunos personajes hace constar sus dos apellidos, y de otros solo pone uno.

3.- Escribe que asisten “tres concejales”, y luego hace constar los nombres de cinco.

4.- Inserta entre líneas “de Santiago” por haberlo omitido al escribir *Santa Cruz de Tenerife*.

5.- Inserta al Teniente de Alcalde *D. José Ruiz*, pero se olvida de corregir el párrafo. Ha escrito que son “tres”, y con José Ruiz es obvio que son cuatro Tenientes de Alcalde.

Realmente es un documento curioso.

He aquí la transcripción de su texto manuscrito:

En la Muy Leal, Noble é Invicta Ciudad, Puerto y Plaza de Sta Cruz (de Santiago) de Tenerife á las once de la mañana del día veinte y uno de Febrero de mil ochocientos setenta y tres, se reunieron para celebrar sesión extraordinaria en la casa del Sr. Alcalde D. Manuel García Calveras, por causa de fuerza mayor, que puede considerarse el estar ocupadas las salas de sesiones por el Comité Republicano en consecuencia de las noticias recibidas por el correo llegado de la Península en esta mañana, por las cuales se ha sabido que la Nación se ha constituido en República, los tres Tenientes de Alcalde D. Juan Ibáñez y Pavía, D. Faustino de Armas y D. Rafael Ruz y Lossa, D. José Ruiz y el síndico D. Servando Padrón y los tres concejales D. Juan Perdomo, D. Ernesto Guimerá, D. Joaquín García del Castillo, D. Eduardo Rodríguez y D. José Morales.

El presente Secretario D. Felipe M. Poggi, presentó la renuncia a su destino por no serle posible continuar desempeñándolo por el mal estado de su salud; y considerando justo lo que expone se acordó admitirle dicha renuncia.

En vista de lo que queda expuesto al principio de esta acta y no siendo posible que el actual Ayuntamiento continúe al frente de la Administración municipal, acuerda unánimemente dimitir, pasándose al Sr. Gobernador Civil de esta Provincia el correspondiente oficio con copia de esta acta poniéndose en su conocimiento este acuerdo para que tenga a bien admitir esta dimisión Con lo que se terminó la sesión de que yo el presente Secretario certifico.

Entrelíneas= Santiago = D. José Ruiz = vale

Siguen las firmas legibles del Alcalde, los 4 Tenientes de Alcalde, el Síndico y los 5 concejales:

Manuel García Calveras [Alcalde]
Juan Ibáñez y Pavía [Tte. de Alcalde]
Rafael Ruz y Lossa [Tte. de Alcalde]
Faustino de Armas [Tte. de Alcalde]
José Ruiz y Arteaga [Tte. de Alcalde]
Servando Padrón [Síndico]
Eduardo Rodríguez [Concejal]
Joaquín García del Castillo [Concejal]
José Morales [Concejal]
Ernesto Guimerá [Concejal]
Juan Perdomo y A. [Concejal]

Cierra el Acta la firma de *Felipe M. Poggi, Srío.*

ONCE DE FEBRERO, REPÚBLICA LIBERTAD, IGUALDAD, FRATERNIDAD

Del libro *Calles y plazas de Santa Cruz de Tenerife : (su historia y sus nombres)* publicado por Juan J. Arencibia de Torres, en 1996, es este párrafo

En el pleno del 29 de abril, se acordó denominar XI de Febrero al tramo comprendido entre la actual Plaza de la Paz y el puente de Mandillo (construido para salvar la torrentera que atravesaba el camino de Ronda y corría a espaldas del Jardín de Aclimatación); Veinticinco de Julio, al trozo comprendido entre el puente y la zona de arbolado existente; e Isabel II al último tramo.

Veamos lo que dice el Libro de Actas Municipales de 1873: Sesión de fecha 29 de abril de 1873.

Folio 61 vuelto y 62:

En la Muy noble, Leal e Invicta Ciudad, Puerto y Plaza de Santa Cruz de Santiago de Tenerife Capital de la Provincia de Canarias, a veinte y nueve de Abril de mil ochocientos setenta y tres, siendo las ocho de la noche, se reunieron en las Salas Consistoriales para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Ciudadano José Suárez Guerra, los Ciudadanos Antonio Futyo, y Cesáreo Baudet, Tenientes Alcaldes, Manuel Savoie, Síndico, y Francisco C. Hernández, Manuel Ferreira, Ángel Hernández, Pablo Ferreira, Ángel Gámez y Gabriel Hernández, Concejales. Mas adelante, al final de la página 65 vuelta que prosigue en la página 66 siguiente, figura un párrafo con este texto:

El Ciudadano Manuel Ferreyra manifestó que convendría dar nombre a las cuatro calles abiertas en el barrio que se está construyendo; y se acordó señalar con el de “La República” a la primera paralela a la carretera, “Igualdad” a la perpendicular a La República, “Fraternidad” a la segunda paralela a ésta y “Libertad” a la que también es paralela a la República y Fraternidad. Acordose también denominar “Rambla del Once de Febrero” al trozo del camino desde el puente de Mandillo a la citada carretera, y “Rambla de veinte y cinco de Julio” al que desde dicho puente conduce hacia el arbolado.*

Con estos acuerdos lo munícipes de esa fecha, dieron satisfacción a su fervor republicano y liberal.

Era impensable que estos personajes tan «republicanos», de manifiesta ideología antimonárquica, a los que el escribano denomina *ciudadanos*, siguiendo la costumbre dimanada de la Revolución Francesa, pudieran ni siquiera pensar en dedicar una calle a la casquivana reina Isabel II, sobre la cual puede leerse algo más en esta dirección de Internet

<http://personales.ya.com/pedroms/pdf/5.70.pdf>

Ha quedado bien claro que la frase «e Isabel II al último tramo» no figura en el acta de 29 de abril de 1873.

El Coronel Arencibia debería explicar por qué ha mentado diciendo que tal acuerdo fue tomado en esa fecha.

El nombre de Veinticinco de Julio dado a una parte de la Rambla en 1873, no cuajó popularmente, en modo parecido a como ha sucedido con otras calles apeladas posteriormente con nombres de conspicuos personajes, que tampoco han prosperado en la memoria colectiva. El caso más paradigmático es la calle Domínguez Alfonso, que sigue siendo conocida por calle La Noria, hasta en documentos públicos actuales.

LA EJECUCION DEL ACUERDO DE 29 DE ABRIL DE 1873

Si interpretamos correctamente el acuerdo de 29 de abril de 1873, las calles República, Fraternidad y Libertad, eran paralelas entre si, y por ese orden, mientras que Igualdad era perpendicular a las tres.

Sin embargo todo indica que tal acuerdo no fue ejecutado según la descripción del acta.

Existe un precioso Plano Guía con esta leyenda:

*MUY NOBLE, MUY LEAL, INVICTA Y MUY BENÉFICA
CIUDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE Y SU PUERTO
CAPITAL DE LAS ISLAS CANARIAS
EN DICIEMBRE DEL AÑO DE 1917*

Plano Guía de la ciudad y puerto, formado por D. JUAN M. DE FORONDA Y CUBILLA, Capⁿ de 1^a Clase de la Marina Mercante Catedrático de Cosmografía y Navegación etc. de la Esc^a esp^{al} de Nautica y Caballero de la Orden del Mérito naval, utilizando para ello sus trabajos técnicos y datos obtenidos del Exmo. Ayuntamiento, la Junta de Obras de este puerto, etc. que ha comprobado

En este precioso plano guía aparece dibujada la Plaza de Toros, y junto ella la calle Libertad. Paralela a ésta figura la calle Igualdad. Y por encima y perpendicular a ambas, la calle Fraternidad.

Lo cual, aceptando la veracidad del catedrático y capitán Juan M. de Foronda y Cubilla, significa que el acuerdo de 29 de abril de 1873, relativo a estas tres calles, Libertad, Igualdad y Fraternidad no fue ejecutado tal como figura registrado en el acta.

El rotulista trastocó las placas de las tres calles, asignado los nombres de Libertad e Igualdad, a dos calles paralelas, transfiriendo el nombre de Fraternidad a la calle perpendicular a ambas.

Una vez más, queda en evidencia que el papel aguanta lo que pongan encima.

LIBERTAD, IGUALDAD Y FRATERNIDAD

Los tres conceptos Libertad, Igualdad y Fraternidad, habían sido enunciados juntos por el gran orador François de Salignac de La Mothe, (1651-1715), llamado Fénelon por su lugar de nacimiento, a finales del siglo XVII.

Y estas tres palabras unidas indisolublemente se expandieron por el mundo a lo largo del siglo siguiente, el Siglo de las Luces.

Durante la Revolución Francesa, el lema «Libertad, Igualdad, Fraternidad» fue mencionado reiteradamente.

Estos conceptos de Libertad, Igualdad y Fraternidad, serán asumidos como preceptos por la Masonería, al considerarlos esenciales para sus Sociedades. Paulatinamente van impregnando el pensamiento político de las naciones, que los van incorporando a sus normas constitucionales y/o legales.

En la Constitución Francesa de 1848, el lema «Libertad, Igualdad, Fraternidad» se define como un «principio» de la República Francesa.

Hoy en día es considerado parte integral del patrimonio nacional francés.

Y finalmente estas ideas son incorporadas como principios básicos en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, adoptada y proclamada por la Resolución 217 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 10 de diciembre de 1948.

Su artículo 1 dice:

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Libertad, Igualdad, Fraternidad son Derechos Humanos.

Respetarlos y hacer que sean respetados por todos los poderes y personas, debería formar parte de nuestra conducta cotidiana.

* * * * *

CALLE A LUCAS FERNÁNDEZ NAVARRO

En la página 142 del Libro de Actas nº 8, donde están recogidas los acuerdos municipales del periodo comprendido entre el 30 de agosto de 1923 y el 20 de febrero de 1924, podemos leer:

En las Casas Consistoriales de la M.L.N.I. y M.B. Ciudad, Puerto y Plaza de Santa Cruz de Santiago de Tenerife, capital de la provincia de Canarias, a siete de noviembre de mil novecientos veintitrés, se reunió el Excmo. Ayuntamiento en sesión pública ordinaria de segunda convocatoria, citada al efecto, conforme a las disposiciones vigentes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Constitucional, Don Santiago García Sanabria, y con la asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, para tratar de los asuntos incluidos en el orden del día, repartido junto con la convocatoria.

Los concejales consignados al margen eran:

- 1 Carlos Rossi Amigó
- 2 Pedro García Rodríguez
- 3 Francisco García Morales
- 4 Gonzalo Foronda Ramos
- 5 Victoriano López González
- 6 Felipe Ravina
7. Domingo Perez Gonzalez
- 8 Jerónimo Peceño Talavera
- 9 Joaquín Cola Escolano
- 10 Francisco Marques Sierra
- 11 José Robles
- 12 Joaquín Cola Sabater
- 13 Anselmo Benítez Tugores
- 14 Juan de Vera Trujillo
- 15 Clemente Ventura Vera

Abierta la sesión a las veinte y treinta y cinco minutos, el infrascrito Secretario dio lectura al acta anterior, la cual fué aprobada por unanimidad y sin discusión.

Después de unos ruegos y manifestaciones hechos por los Concejales Sres Ravina, robles, cola Escolano, y cola Sabater, se entró en el despacho de los asuntos del orden del día

El tercer punto ha quedado recogido, en las páginas siguientes 143 y 144, de este modo:

Trájose a la vista el expediente incoado por instancia del Sr. Presidente accidental del Real Club Tinerfeño, comunicando que aquella Sociedad había acordado solicitar, como lo hace, que se dé a una de las vias de esta Ciudad, el nombre del ilustre catedrático de Cristalografía de la Universidad Central Don Lucas Fernández Navarro, en atención, no solo al extraordinario valer de tan sabio geólogo, gloria de la ciencia española, sino como prueba de gratitud que perpetúa

lo mucho que Tenerife debe a tan eminente profesor, que desde hace muchos años se ha dedicado con gran interés y constancia, al estudio de la formación de las islas y en especial de la de Tenerife y el Teide, y se dio lectura de los oficios del “Casino de esta Capital” y de la “Sociedad Círculo de Amistad XII de Enero”, haciendo igual solicitud a este ayuntamiento, y del informe emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, y el Excmo. Cabildo, conformándose con el mentado dictámen y atendiendo a las razones expuestas por la Sociedad “Real Club Tinerfeño” en la instancia presentada acordó dar el nombre de Don Lucas Fernández Navarro a una de las nuevas calles que han de abrirse en las barriadas que construye en la Rambla de once de febrero, la Sociedad Luz y Compañía, y que este acuerdo se exponga al público por término de veinte días para oír reclamaciones.

En el libro «*Guía de Tenerife*» editado por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en 1927, formando parte de las Publicaciones del Instituto Nacional de Expansión Económica, Barcelona, aparece este texto firmado por Lucas Fernández Navarro:

El Teide y el porvenir de Tenerife

Una de las cosas que más me han llamado la atención, es pensar cómo tiene Tenerife abandonada la explotación del Teide y de todos sus espectáculos, pues pocas cosas en el mundo tienen su valor. El aspecto del Teide y sus alrededores es grandioso y el número de bellezas que encierra es incomparable. La salida del sol, ese espectáculo que nos ofrece el cono del Teide proyectado a lo lejos cubriendo el mar con su sombra y corriendo hasta llegar a nuestro pie es una vista terrestre única; parece que no puede haber nada más notable y, sin embargo, hay algo superior, que es la puesta del sol, incomparablemente más bella que la salida.

Los que van desde Santa Cruz a hacer esta excursión parecen seguir un orden reglamentario, un plan que sólo para el guía es favorable y cómodo: suben a ver la salida del Sol y salen después como una exhalación para la Orotava a coger el automóvil que ha de conducirles de nuevo a Santa Cruz; pues bien, valdría más un largo descanso en el refugio de Alta Vista, volver al cono para presenciar la puesta solar y no bajar a la Orotava sino al día siguiente, recorriendo alguna parte de las Cañadas. Pero ello resulta carísimo y ofrece inmensas dificultades; no hay comodidades para el viaje, hay que estar acostumbrados al cansancio y al hambre. No todos suben; pero el que llega se da por satisfecho de las penalidades sufridas a cambio de la contemplación de los paisajes que de allí se dominan.

El pico Viejo, en sí, es más bonito que el Pico propiamente dicho; el Pico Viejo es también interesantísimo. El alto de Guajara es una verdadera preciosidad, con un espectáculo que domina las Cañadas y la costa. Las manchas de color variadísimo de los Azulejos: verdes y azules del silicato de hierro, amaranto de arcilla formada por la descomposición de materias volcánicas, negros y grises del basalto y la fonolita frescas, presentan cuadros que parece imposible sean hechos con elementos inorgánicos y más recuerdan la piel de un felino o el rincón florido de un bosque. Con esta nota alegre ofrece severo contraste el conjunto de los Roques, que más que espectáculo terrestre semejan un paisaje lunar. Quedan en la isla tantas cosas que ver y tan interesantes, que parece mentira que Tenerife y la Orotava no hubieran pensado y puesto en práctica su explotación, no sólo en el aspecto material, sino en un aspecto que tiene algo de espiritual, y que podría interesar también su amor propio, ya que el hombre no se alimenta sólo de pan. A todos nos gusta el elogio de su país, y donde quiera que uno esté le agradecería que las gentes hablasen de sus bellezas; yo sé cuánto agrada a un napolitano oír elogiar a Nápoles, a Capri, etc., y, sin embargo, no es aquello superior a lo del Teide; no hay en la Isla de Capri ni en la Costa Azul nada comparable con la carretera de Las Ramblas, camino cubierto de adelfas y geráneos, suspendido entre el Teide y el mar; esto es incomparable, es un espectáculo de contrastes hermosísimos, único en el mundo.

LUCAS FERNÁNDEZ NAVARRO

LA SEGUNDA REPÚBLICA EN SANTA CRUZ DE TENERIFE

Siguiendo un relato de Gilberto Alemán, el 14 de abril de 1931, sucedió esto en Santa Cruz de Tenerife:

Sobre las 21:30 horas, o sea a las nueve y media de la noche, se recibió un telegrama en el Gobierno Civil de la provincia.

La sede del Gobierno Civil estaba en el edificio conocido como Palacio de Carta de la Plaza de Candelaria, que se conserva hoy marcado con el número 9.

Es el edificio con la fachada granítica, de tres balcones de barrotes forjados, que exhibe en todo lo alto un reloj con su esfera numerada en caracteres góticos, y que debajo del mismo, encima de la puerta del balcón central, tiene fijada la placa de mármol blanco en la que figura grabado el nombre de PLAZA DE LA CANDELARIA.

El telegrama informaba a la primera autoridad provincial. Gustavo Morales de las Pozas, - que había sido nombrado por el último gobierno de la monarquía apenas tres meses antes (21 de enero de 1931) -, de la Proclamación de la Segunda República.

Gustavo Morales llamó por teléfono al Presidente de la Audiencia Provincial, Magistrado José Ramón Fernández Díaz para entregarle el mando de la provincia, tras hacer constar su dimisión. Y dos horas después abandonó la sede del Gobierno Civil, acompañado por su esposa, siendo ovacionado por el numeroso público congregado en la Plaza.

El que hasta ese momento era Secretario del Cabildo Insular, conspicuo republicano, Don Antonio de Lara y Zárata, que había acudido junto con los componentes del Directorio Republicano, -los cuales habían izado la bandera republicana tricolor en el mástil, en medio de las ovaciones y vítores del público-, dirigió unas palabras a la muchedumbre.

Esta Plaza era conocida como Plaza de la Constitución desde 1813, aunque en ese momento, su nombre oficial era Plaza Real, desde 1824.

Un grupo de personas improvisaron una tablilla escribiendo en la misma PLAZA DE LA REPÚBLICA, colocándola en una de las esquinas, con lo cual indicaron el nombre que se le quería dar a la plaza.

CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO REPUBLICANO DE 1931

Proclamada la República, en Santa Cruz de Tenerife, se constituye el primer ayuntamiento republicano presidido por Andrés Orozco y Batista, aplicando la ley municipal de 1877.

Y para dejar constancia de las deliberaciones se habilita el libro 13 CMP, escribiendo en su página 61 este texto:

Diligencia:

Este libro que se reintegra con el correspondiente a la toma de posesión del Sr. Alcalde don Andrés Orozco y Batista, se habilita para continuar extendiendo en él las actas de este Excmo. Ayuntamiento, constituido ahora con arreglo a la Ley

Municipal de mil ochocientos setenta y siete por orden del Gobierno Provisional de la República.

Santa Cruz de Tenerife, a diez y ocho de Abril de mil novecientos treinta y uno.

VºBº

El Alcalde

A Orozco

El Secretario

H. Fumagallo

CAMBIOS DE NOMBRES DE SIETE VIAS URBANAS

En la página 133 del Libro 13 CMP, el cual había sido habilitado para Libro de Actas de Sesiones Plenarias del Ayuntamiento Republicano, queda reflejado este texto:

En las Casas Consistoriales de la Muy Leal, noble, Invicta y Muy Benéfica Ciudad, Puerto y Plaza de Santa Cruz de Santiago de Tenerife, capital de la provincia de este nombre, a trece de Mayo de mil novecientos treinta y uno, se reunió el Excmo. Ayuntamiento en sesión pública ordinaria de segunda convocatoria, previamente citado con arreglo a las disposiciones vigentes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Andrés Orozco y Batista, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan, para tratar los asuntos que constan el orden del día, repartido con la convocatoria.

Abierta la sesión a las diez y ocho horas y cuarenta y cinco minutos, el infrascrito Secretario dio lectura al acta anterior que se aprobó por unanimidad y sin discusión.

En este momento el Sr. alcalde dio cuenta del fallecimiento del concejal electo don Ernesto Pestana Lóbrega, enalteciendo los relevantes méritos del finado, que muere en plena juventud, pero habiendo dado pruebas de su gran actividad y talento.- Su Excelencia acordó por unanimidad hacer constar en acta su sentimiento y que se comuniquen a sus familiares.

LAS SIETE VIAS URBANAS CAMBIADAS DE NOMBRE

Al final de la página 154, continuando en la página siguiente 155, se dice:

Se dio lectura a una proposición que con carácter urgente suscriben los Sres. García Cabrera, González Cabrera y García Martín, para que en esta misma sesión se acuerde variar los nombres que ostentan algunas calles, dándoles otros que reflejen los sentimientos republicanos socialistas de estos momentos políticos.- La Corporación acordó declarar urgente el asunto.- El Sr. alcalde, enumeró las calles a que, a su juicio, debía cambiárseles el nombre.- el excmo. Ayuntamiento conforme con la propuesta de la Presidencia, acordó como sigue:

Que la calle de Alfonso XIII, se denomine lo sucesivo del "Capitán Galán";

La de Eduardo Cobián, del "Capitán García Hernández";

La de la Reina María Cristina, de "Mariana Pineda";

La de, dícese, la alameda del Duque de Santa Elena, de "14 de abril";

La calle de San Francisco de Paula, de "Los Estudiantes";

La plaza de Isabel II, de "Patricio Estévez";

Y la Plaza de la Iglesia, de "1º de Mayo"

Esto fue acordado, el trece de Mayo de mil novecientos treinta y uno, por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión pública ordinaria.

LA SUBLEVACIÓN DE JULIO DE 1936

El 17 de julio de 1936, en Melilla, se inicia la sublevación militar contra la Segunda República Española, secundada por muchos otros militares en otros lugares peninsulares y africanos, acompañada por la acción decisiva del General Franco desde Canarias.

Este aserto está acreditado históricamente, por el famoso telegrama enviado desde Gran Canaria a las 6:10 horas del día 18 de julio de 1936, con este texto:

«Gloria al heroico ejército de África. España sobre todo. Recibid el saludo entusiasta estas guarniciones que se unen a vosotros y demás compañero Península en estos momentos históricos. Fe ciega en el triunfo. Viva España con honor»

Llama la atención la frase **«España sobre todo»**, por su enorme paralelismo con la exclamación nazi alemana **«Deutschland über alles»** (= Alemania sobre todos), remedada en tiempos relativamente recientes - ¿subconscientemente? - por Coalición Canaria, con su lema electoral **«Canarias por encima de todos»**.

Según acredita el periodista Víctor Zurita en su libro «En Tenerife planeó Franco el Movimiento Nacionalista», publicado en 1937, Franco dejó redactado en Tenerife su Manifiesto, el cual acaba con este párrafo final:

«sabremos salvar cuanto sea compatible con la paz interior de España y su anhelada grandeza, haciendo reales en nuestra Patria, por primera vez, y por este orden de trilogía FRATERNIDAD, LIBERTAD E IGUALDAD.

Espanoles: ¡¡¡ VIVA ESPAÑA!!!

¡¡¡ VIVA EL HONRADO PUEBLO ESPAÑOL!!!

Comandante General de Canarias

Santa Cruz de Tenerife, a las cinco y cuarto horas del día 18 de julio de 1936 »

Con la perspectiva histórica actual, resulta estremecedora la invocación a los tres conceptos Libertad, Igualdad y Fraternidad, aunque citados en orden trabucado, por el General, devenido posteriormente en Generalísimo y Caudillo de España por la gracia de Dios, el Dictador que no mostró respeto alguno por estos Derechos Humanos a lo largo de su dilatada vida.

El General Francisco Franco Bahamonde había sepultado en el olvido, estas palabras suyas, pronunciadas el 17 de diciembre de 1931:

«Recibiendo en sagrado depósito las armas de la Nación y las vidas de los ciudadanos, sería criminal en todos los tiempos y en todas las situaciones que los que vestimos el uniforme militar pudiéramos esgrimir las contra la Nación o contra el Estado que nos las otorga»

Así constan en sus declaraciones ante la Comisión de Responsabilidades, que en tal fecha, estaba realizando la investigación para someter a juicio a los implicados en las ejecuciones de los sublevados en Jaca de 1930, según asevera Paul Preston en la página 114 de su libro «Franco», citando a su vez la obra de Luís Suárez Fernández sobre Franco.

* * * * *

EL AYUNTAMIENTO OCUPADO POR LOS SUBLEVADOS

Producido el alzamiento militar, el 18 de julio de 1936, el coronel de la Guardia Civil Juan Vara Terán ocupó el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife sin oposición alguna.

Al día siguiente, el mismo Coronel Juan Vara Terán, junto con ocho conspicuos individuos, y el Secretario Municipal Hipólito Fumagallo Medina, se reúnen en sesión, de la cual se levantó Acta.

Así es como consta en las páginas 89 vuelta y 90 del correspondiente Libro de Actas Municipales.

En la Ciudad de Sta Cruz de Tenerife a diecinueve de Julio de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las doce, en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, se reunieron bajo la Presidencia del señor Coronel de la Guardia Civil don Juan Varan Terán, los Sres. Don Manuel Cruz Delgado, don Pedro Duque Déniz, don Asensio Ayala Espinosa, don Miguel Llombet Rodríguez, don Juan Yanes Perdomo, don Francisco La-Roche Aguilar, y don Juan P. Alba, a quines, según oficio del Sr. Delegado de Hacienda, como mayores contribuyentes, en unión de don Francisco Rodríguez Barrios y don Vicente E. Pérez, ha correspondido formar la comisión Gestora Municipal, que dispone el Bando de esta comandancia Militar, declarando el estado de Guerra.

Abierto el acto y resultando encontrarse presente la mayoría de los Señores que han de constituir dicha comisión Gestora, el Sr. Presidente la dio por constituida.

El Sr. Llombet hace constar que el oficio del Delegado de Hacienda contiene error, por cuanto él, no es mayor contribuyente por Rústica.

Seguidamente se procedió a hacer la designación de los Distritos que ha de regir cada gestor, aprobándose en la forma que sigue:

1º Don Francisco La-Roche [Aguilar]

2º Don Asensio Ayala [Espinosa].

3º Don Pedro Duque [Déniz]

4º Don Manuel Cruz [Delgado]

5º Don Juan Yanes Perdomo

6º Don Miguel Llombet [Rodríguez]

7º Don Vicente E. Barrios [Pérez]

8º Don Juan Pedro Alba [Carmona]

A continuación se acordó que el Regidor del primer distrito dirija los asuntos de la Sección Central, Régimen y Personal; el del segundo, los asuntos de Hacienda; el del tercero, los de Agricultura, Aguas, Montes y Jardines; el del Cuarto, Gobernación; el del quinto, Obras; el del sexto, Instrucción Pública y Trabajo.

Todo según el Reglamento de Procedimiento de la Secretaría de la Corporación.

Se convino celebrar sesiones los lunes de cada semana en primera convocatoria y los miércoles de segunda, a las seis de la tarde.

Resultando que no han asistido a este acto el Sr. [Francisco] Rodríguez Barrios por alegar enfermedad y el Sr. V. [Vicente Expósito] Pérez, por estar ausente, el

Sr. Presidente queda en adoptar las medidas que procedan, atendidas las circunstancias del caso.

Y sin mas se levanta la presente acta de la que se remitirá seguidamente Certificación al Excmo Sr. Comandante Militar, en cumplimiento de lo que prevenido se halla, firmando todos los asistentes, de que yo, el Secretario, Certifico.

Siguen las firmas de Juan Vara Terán, Francisco La-Roche Aguilar, Asensio Ayala Espinosa, Pedro Duque Déniz, Manuel Cruz Delgado, Juan Yanes Perdomo, Juan Pedro Alba Carmona, Miguel Llombet Rodríguez (ilegible), e Hipólito Fumagallo Medina, el cual como Secretario da fe firmando el último.

Llama la atención la tímida protesta de Miguel Llombet Rodríguez, haciendo ver que él no es el mayor contribuyente por Rústica y que debe haber un error en el escrito del Delegado de Hacienda. Protesta que consta en acta y no es atendida.

Y obsérvese que la idoneidad para ser designados gestores municipales deriva de su condición de ser los máximos contribuyentes en Hacienda. Dicho de otro modo: que eran las personas más ricas de la ciudad. O, siendo más precisos, las de mayores rendimientos económicos declarados a Hacienda dentro de su sector de actividad económica.

* * * * *

TRES CALLES DE CONSPICUOS

Tres de estos once conspicuos individuos tienen sus nombres en letras de molde sobre nuestras calles:

1.- A Francisco La-Roche Aguilar le fue asignada el 25 de junio de 1952, en el distrito 1, una de las avenidas más importantes de la Ciudad. Pero su nombre no ha prosperado popularmente, porque casi todos nos referimos a ella como la Avenida de Anaga.

2.- El 18 de mayo de 1973, le fueron dedicadas sendas calles a Juan Vara Terán y Juan Yanes Perdomo, en el distrito 6, dentro de la urbanización conocida como Villa Benítez.

* * * * *

¿EL NOMBRE DE GENERAL FRANCO A LA AVENIDA MARÍTIMA?

El 7 de septiembre de 1936 tiene lugar otra reunión de la Comisión Gestora Municipal.

Así consta en la página marcada con el número 127 del libro de actas:

En las Casas Consistoriales de la Muy Leal, Noble, Invicta y Muy Benéfica Ciudad, Puerto y Plaza de Sta Cruz de Santiago de Tenerife, Capital de la Provincia de este nombre, a siete de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, se reunió el Excmo Ayuntamiento en sesión pública ordinaria de primera convocatoria previamente citado con arreglo a las vigentes disposiciones; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan Vara Terán y con asistencia de los Sres. Gestores consignados al margen, para tratar y resolver los asuntos figurados en el orden del día, repartido con la convocatoria.

Los gestores consignados al margen eran estos siete:

1. Francisco La-Roche Aguilar
2. Miguel Llombet Rodríguez
3. Francisco Rodríguez Barrios
4. Vicente Expósito Barrios Pérez
5. Manuel Cruz Delgado
6. Juan Pedro Alba Carmona
7. Juan Yanes Perdomo

No aparecen en el acta las razones de las ausencias de dos de los diez designados el 19 de julio de 1936: Pedro Duque Déniz y Asensio Ayala Espinosa.

Después de reflejar diversos acuerdos de trámite, en la página 129 vuelta figura este texto manuscrito:

Como consecuencia de unas manifestaciones hechas por la alcaldía, en vista de acuerdo ya adoptado por la corporación Insular, la comisión Gestora en principio adoptó el acuerdo de dar, en la oportunidad que se determine, el nombre de Avenida del General Franco a la Avenida Marítima.

¡La primera propuesta para dedicar una calle al General Franco fue la de la Avenida Marítima!

Pero esta propuesta no sería ejecutada.

Al Caudillo había que dedicarle una calle de más categoría. Y si de paso se llevaban por delante un nombre republicano mejor que mejor.

Y así sería. Porque el nombre de la Rambla del XI de Febrero, fecha de proclamación de la Primera República Española en 1873, sería eliminado del nomenclátor capitalino, y sustituido por el del General Franco.

Veremos como se llevó a cabo.

* * * * *

MAXIMILIANO DIAZ NAVARRO SUSTITUYE A FRANCISCO RODRÍGUEZ BARRIOS

El 16 de septiembre de 1936, se produjo una renuncia, con el consiguiente relevo, de uno de los Gestores Municipales designados.

En la página 136 vuelta del Acta de la sesión plenaria municipal de esa fecha, podemos leer:

Por disposición de la Presidencia, se dió lectura un escrito mediante el cual el Gestor municipal don Francisco Rodríguez Barrios hace renuncia del cargo, fundándola en motivos de salud.

La Comisión Gestora municipal, por unanimidad, acordó aceptar dicha renuncia.

Seguidamente fue leído un escrito del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, expresivo de que corresponde ser designado Gestor, como mayor contribuyente por industrial, al señor Don Maximiliano Díaz Navarro. La Comisión Gestora, en consecuencia, acordó designar Gestor Municipal, para cubrir la vacante resultante por renuncia del Sr. [Francisco] Rodríguez Barrios, al nombrado Don Maximiliano Díaz Navarro.

En la siguiente sesión, celebrada el 21 de septiembre, en la página 138 del acta se lee:

El señor Presidente saluda al nuevo Gestor Don Maximiliano Díaz Navarro, quien quedó posesionado de su cargo.

Seguidamente, se propuso que el Sr. Díaz Navarro se encargue del ramo de abastos e Inspección del Pan. Este señor hizo algunas manifestaciones para dar cuenta de las circunstancias que en él concurren, por si se estimara existir incompatibilidad. La Comisión Gestora considerando que no existe incompatibilidad de ninguna clase, acordó dejar encargado al expresado Gestor del mencionado ramo.

* * * * *

CATORCE VIAS URBANAS CAMBIADAS DE NOMBRES

El 5 de Octubre de 1936, se reúne la Comisión Gestora Municipal del Excmo. Ayuntamiento en sesión pública ordinaria de primera convocatoria, previamente citado con arreglo a las vigentes disposiciones, bajo la Presidencia del Sr. Gestor don Francisco La-Roche, por hallarse dado de baja el Alcalde propietario Coronel Don Juan Vara Terán; y con asistencia de los Sres. Gestores consignados, para tratar y resolver los asuntos figurados en el orden del día, repartidos con la convocatoria.

Asisten los Gestores:

- 1.- Vicente E. Barrios Pérez
- 2.- Pedro Duque Déniz
- 3.- Maximiliano Diaz Navarro
- 4.- Miguel Llombet Rodríguez
- 5.- Juan Pedro Alba Carmona
- 6.- Asensio Ayala Espinosa
- 7.- Manuel Cruz Delgado

Esta sesión fue muy notable por la trascendencia de los acuerdos adoptados.

Así, continuando con la lectura del Acta, en la página 149, puede leerse:

Una vez examinados los oportunos antecedentes y como consecuencia de oficio de la Comandancia Militar y propuesta del Gestor Sr. Cruz, se acordó dar a las calles que se indican, los nuevos nombres que se expresan;

[1] a la de Fermín Galán, el de Castillo;

[2] a la de García Hernández, el de Marina;

[3] a la Alameda de 14 de abril, Alameda del Muelle;

[4] a la Plaza de 1º de Mayo, el de Plaza de la Iglesia;

[5] a la calle de los Estudiantes el de San Francisco de Paula;

[6] a la de Alcalá Zamora el de La Rosa;

[7] a la de Sargento Vázquez, la de San Carlos;

[8] a la Avenida de Blasco Ibáñez, el de Paseo de las Asuncionistas;

[9] a la Avenida Marítima el de Avenida de García Sanabria;

[10] a la del Dr. Comenge el de San Francisco;

[11] a la Plaza de la República el de Plaza de la Constitución;

[12] a la Rambla de XI de Febrero (desde la plaza de la Paz hasta la calle de los Campos) el de Avenida del General Franco;

[13] a la de Pablo Iglesias, el de Calvo Sotelo; y

[14] al Camino del Manicomio, el de Febles Campos.

De este acuerdo se deduce Testimonio mecanografiado, en el que se hace constar al final del mismo, el siguiente Decreto:

Cúmplase, adoptando las medidas necesarias para sustituir con toda rapidez las placas de las calles a que afecta este asunto.

Nueve días más tarde, el 14 de octubre de 1936, vuelve a reunirse la Comisión Gestora Municipal, y entre los múltiples acuerdos adoptados, llama la atención éste:

Se acordó rectificar acuerdo adoptado en sesión anterior, sobre cambio de los nombres de algunas calles, en el sentido de dar a la Avenida de Blasco Ibáñez, el de Avenida de la Asunción, y no el de Paseo de las Asuncionistas, como aparece en el acuerdo que se rectifica.

Afortunadamente para las menguadas arcas municipales, el mencionado Decreto con el Cúmplase del Alcalde, no se cumplió tan rápidamente como fue ordenado, con lo que se evitó el gasto extra que hubiera supuesto retirar la placa con el nombre del acuerdo que se rectifica.

Y es que las precipitaciones nunca son buenas.

Pero retornando a la lectura de la página 149 y siguiente, del acta de 5 de octubre de 1936, encontramos estos párrafos:

Previa declaración de urgencia y a propuesta de la Presidencia, se acordó por unanimidad adoptar los acuerdos que siguen:

Primero.- Nombrar al glorioso General Excmo. Sr. Don Francisco Franco Bahamonde, hijo muy predilecto de esta Ciudad.

Segundo.- Rectificar acuerdo anterior, de este Ayuntamiento, en el sentido de declarar día hábil el martes de Carnaval, que en esta Ciudad se ha venido guardando como festivo oficial.

Tercero.- Declarar día festivo, en virtud de las facultades que a la corporación municipal asisten, el día 18 de Julio de cada año, como conmemoración de la fecha en que se inició el movimiento salvador de España, por el glorioso Ejército.

Cuarto.- Dar el nombre de Avenida del General Franco, a la actual Rambla XI de Febrero, tramo comprendido entre la Plaza de la Paz y calle de Los Campos, y

Quinto.- Que se dé la debida publicidad al presente acuerdo.

En verdad que fueron unos importantes «**acuerdos acordados**» unánimemente adoptados.

Queda de manifiesto que la repetición, cacofonía, redundancia o pleonismo no les importaba mucho a estos conspicuos gestores municipales.

Por su trascendencia histórica, estos acuerdos merecen ser comentados.

En primer lugar advertir que se hace una declaración previa de urgencia.

Este es el subterfugio legal que han utilizado y siguen utilizando todos los presidentes de corporaciones para introducir un asunto y forzar su aprobación sin debate, o con el mínimo debate. Aunque dada la composición y estructura de la Comisión el debate sobre cualquier asunto debería ser imposible e improbable.

Como ha quedado expuesto anteriormente, unas líneas más arriba en la misma sesión se asignaron nombres a catorce vías. La número 12 había correspondido a la *Rambla de XI de Febrero (desde la plaza de la Paz hasta la calle de los Campos)* a la que se le da el nuevo nombre de *Avenida del General Franco*.

En la misma página, se ha reiterado un acuerdo municipal, sin hacer la preceptiva mención al preexistente adoptado unos minutos antes.

¿No se percató de la reiteración el Secretario Hipólito Fumagallo Medina, que da fe de la veracidad de las actas? ¿Ninguno de los Gestores advirtió la reiteración?

La impresión que emana de la lectura del Acta, es que en aquel ambiente ominoso de ordeno y mando, nadie se atrevía a chistar y mucho menos a rechistar. Si además tomamos en consideración que todos los gestores debían ser más que adictos a la Causa del Alzamiento del 18 de julio de 1936, lo sucedido no puede ser considerado un simple error administrativo.

Unos días antes, el primero de octubre de 1936, en Burgos, Francisco Paulino Hermenegildo Teódulo Franco Bahamonde había sido enaltecido a la suprema dignidad de Generalísimo y Jefe del Estado.

Su nombre no podía quedar diluido en una lista de catorce nombres.

Más sorprendente y estrambótico resulta el acuerdo

Primero.- Nombrar al glorioso General Excmo. Sr. Don Francisco Franco Bahamonde, hijo muy predilecto de esta Ciudad.

Si Francisco Paulino Hermenegildo Teódulo Franco Bahamonde Salgado Pardo había nacido el 4 de diciembre de 1892 en El Ferrol (municipio que el 1º de octubre de 1938 sería rebautizado del Caudillo),

¿cómo podía ser hijo muy predilecto de Santa Cruz de Tenerife?

Lo que el protocolo podría indicar para un caso como éste, sería el nombramiento de **hijo adoptivo**, ya que solamente pueden ser hijos muy predilectos, los nacidos en su propio lugar de origen.

Franco podía ser declarado hijo predilecto de su ciudad natal, pero no podía ser hijo predilecto de dos ciudades distintas y tan distantes, simultáneamente. Es imposible tener dos padres y/o dos madres simultáneamente.

Pero para el que sería conocido como Caudillo de España por la gracia de Dios, no debería haber nada imposible.

No he encontrado explicación a semejante dislate.

Contrasta este acuerdo, con el adoptado por nuestros competidores de la isla redonda, que se nos habían adelantado en la glorificación de Franco, anticipándose hasta al acto de su proclamación como Generalísimo y Jefe del Estado.

En su «Crónica de Medio Siglo», cuenta el periodista y escritor falangista grancañario Miguel Jiménez Marrero, que *en el mes de septiembre de 1936, en sesión plenaria del Ayuntamiento presidido por su alcalde Antonio García López, se acuerda, por unanimidad, nombrar hijo adoptivo de Las Palmas de Gran Canaria, al Caudillo Francisco Franco.*

Volviendo a Santa Cruz de Tenerife, se había decidido dar la debida publicidad al acuerdo.

El “marketing” en política es algo muy antiguo, no es un invento reciente.

Y se le da la debida publicidad.

En la página 7 del Boletín Oficial de la Provincia número 134 de fecha viernes 6 de noviembre, aparecen publicados tres anuncios oficiales enviados por la Secretaría del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

1.- El primero corresponde a la comunicación del acuerdo tomado por la Comisión Gestora, en la sesión de fecha 26 de octubre de 1936, aprobando el ensanche y urbanización de la calle de Los Campos, desde la Avenida del General Franco hasta Pino de Oro, con un presupuesto de contrata de 89.586'26 pesetas.

2.- El segundo reza así:

Sección 1ª.- Central.- Institución de de fiestas locales

Por el presente y para general conocimiento, se hace público que la Comisión Gestora de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión del día cinco de Octubre último, adoptó los siguientes acuerdos:

Rectificar acuerdo anterior de este Ayuntamiento en el sentido de declarar día hábil el martes de carnaval, que en esta ciudad se ha venido guardando como festivo oficial.

Decretar día festivo, en virtud de las facultades que a la corporación municipal asisten, el día 18 de julio de cada año, como conmemoración de la fecha en que se inició el Movimiento Salvador de España por su glorioso Ejército.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de Noviembre de 1936.- El Secretario, H. Fumagallo.- Vº Bº: El Alcalde, Vara.

Esto es:

Se prohibió el Carnaval y en su lugar se celebraría el 18 de julio.

3.- El tercero y último anuncio dice así:

Sección 1ª.- Central.- Negociado de Estadística.- Nomenclatura de calles

Para general conocimiento se hace público que la Comisión Gestora de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión del día cinco de Octubre último, acordó dar los nombres que se expresan, a las calles de esta Ciudad que se relacionan a continuación:

A la de Fermín Galán, del Castillo;

A la de García Hernández, la Marina;

A la de la Alameda 14 de abril, Alameda del Muelle;

A la Plaza 1º de Mayo, Plaza de la Iglesia;

A la de los Estudiantes, San Francisco de Paula;

A la de Alcalá Zamora, La Rosa;

A la de Sargento Vázquez, San Carlos;

A la de la Avenida de Blasco Ibáñez, Avenida de la Asunción.

A la Avenida Marítima, Avenida García Sanabria;

A la de Dr. Comenge, San Francisco.

A la Plaza de la República, Plaza de la Constitución;

A la Rambla XI de Febrero (Plaza La Paz a Dr. Naveiras), Avenida del General Franco.

A la de Pablo Iglesias, Calvo Sotelo.

A la de Camino del Manicomio, Febles Campos.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de Noviembre de 1936.- El Secretario, H. Fumagallo.- Vº Bº: El Alcalde, Vara.

Para acabar con estos acuerdos y su publicidad, hay que hacer notar la incoherencia existente entre lo reflejado en el Acta de la sesión de fecha 5 de octubre de 1936 y el texto del último anuncio.

Ya ha quedado señalado que en el acta se dice que la duodécima calle cuyo nombre se cambia es *la Rambla de XI de Febrero (desde la plaza de la Paz hasta la calle de los Campos)*.

En el anuncio del BOP en lugar de calle de Los Campos se pone Dr. Naveiras.

El negociado de Estadística si tuvo en cuenta el nombre asignado en 1934, aunque no en su totalidad, abreviando el nombre, e hizo la oportuna rectificación. Y, como no le dolían prendas, el Secretario y el Alcalde firmaron el anuncio, sin haber hecho constar la salvedad pertinente.

* * * * *

CESE DE UN MASÓN

Con Asensio Ayala Espinosa, el segundo individuo de la lista de la Comisión Gestora Municipal, constituida el 19 de julio de 1936, se produciría una paradójica circunstancia vital:

Sería expulsado de la Comisión Gestora acusado de haber sido masón.

Así consta en la página 148 vuelta del acta de la sesión municipal del 14 de junio de 1937:

El Alcalde dio cuenta de haber recibido oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, disponiendo sea dado de baja el gestor Don Asensio Ayala, por figurar en la relación de los pertenecientes a la masonería. La Comisión Gestora acordó quedar enterada.

No había cumplido ni un año en el cargo.

El Gobernador Civil, en esa fecha, era Julio Fuentes Serrano, Coronel de Artillería.

* * * * *

NUEVE CALLES MÁS CAMBIADAS DE NOMBRES

El 6 de diciembre de 1937 tiene lugar otra reunión de la Comisión Gestora Municipal surgida del Alzamiento del 18 de julio de 1936.

En la página 150 vuelta del correspondiente Libro de Actas, leemos:

En las Casas Consistoriales de la Muy Leal, Noble, Invicta y Muy Benéfica Ciudad, Puerto y Plaza de Santa Cruz de Santiago de Tenerife, Capital de la Provincia de este nombre, a seis de diciembre de mil novecientos treinta y siete, se reunió el Excmo Ayuntamiento en sesión pública ordinaria de primera convocatoria, previamente citado con arreglo a las vigentes disposiciones, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Juan Vara Terán y con asistencia de los señores Gestores consignados al margen, para tratar y resolver los asuntos figurados en el orden del día, repartido con la convocatoria.

Los gestores consignados al margen eran estos cinco:

1. Vicente Expósito Barrios Pérez
2. Pedro Duque Déniz
3. Francisco La-Roche Aguilar
4. Miguel Llombet Rodríguez
5. Juan Yanes Perdomo

En la página 152 podemos leer:

De conformidad con la propuesta de los señores Gestores La-Roche y Yanes se acordó modificar los actuales nombres de algunas calles de la población, en el sentido que sigue:

1º.- Que al trayecto comprendido entre la Plaza de la Paz y la Cuesta de Piedra se le dé el nombre de Avenida del General Mola, que ostentará en lo sucesivo.

2º.- Dar a la actual calle de la República, el nombre de Calle 18 de Julio.

3º.- Dar el nombre de calle del General Sanjurjo, a la actualmente denominada de Lucas Fernández Navarro.

*4º.- Dar el nombre de General Godet * a la actual calle de la Igualdad.*

*5º.- Dar el nombre de Comandante Sanchez * Pinto, a la actual calle de La Libertad.*

6º.- Dar el nombre de calle del Capitán Gómez Landero a la actual de Fraternidad.

7º.- Dar el nombre de Teniente Martín Bencomo, a la calle de nueva apertura, transversal de la de 25 de Julio a los Campos.

8º.- Dar a la calle de Mariana de Pineda, el nombre antiguo de María Cristina.

9º.- Dar el nombre de calle del General Fanjul, a la actual calle del General Riego.

También acordó la Comisión Gestora:

1º.- *Que seguidamente se proceda a la rotulación de estas vías y de todas las demás a que se haya cambiado el nombre después del glorioso Movimiento Nacional, y*

2º.- *Que por el negociado correspondiente se giren relaciones de todas las calles a que desde el 18 de julio de 1936, se hayan cambiado sus nombres, al objeto de remitirlas a los distintos Centros y dependencias, a fin de que solo usen los verdaderos nombres de las vías, y que esto se tenga muy en cuenta por las propias dependencias, Centros y Servicios municipales.*

* * * * *

No predicaban con el ejemplo estos munícipes.

Ordenan que solo se usen los verdaderos nombres de las vías.

Pero ellos se vuelven a referir a la calle del Doctor José Naveiras, como calle de los Campos.

Y además ordenan *dar a la calle de Mariana de Pineda, el nombre antiguo de María Cristina*, cuando el nombre antiguo de Mariana Pineda no era María Cristina, sino **Reina** María Cristina. Esto es, le apearon el tratamiento debido a la Reina madre de Alfonso XIII.

Resumiendo:

En menos de un año y medio, en Santa Cruz de Tenerife, veinticuatro vías urbanas fueron cambiadas de nombre por las nuevas autoridades municipales surgidas del Alzamiento del 18 de julio de 1936.

En el citado libro *Calles y plazas de Santa Cruz de Tenerife (su historia y sus nombres)* publicado por Juan J. Arencibia de Torres, en 1996, encontramos esta reseña:

GENERAL SANJURJO

De la rambla del General Franco a la calle del Poeta Tomás Morales.

Calle que conserva buenos edificios y da un sello especial al barrio de Salamanca. José Sanjurjo Sacanell, teniente general del Ejército, nació en Lumbier el 28 de marzo de 1872. Sus actuaciones en la guerra de Marruecos le proporcionaron varios por méritos de guerra, la Laureada y el título de marqués de Monte Malmusi. También en Cuba había combatido brillantemente. Fue director general de la Guardia Civil y de Carabineros. Murió en accidente de aviación el 20 de julio de 1936, cuando se disponía a ponerse al frente del Alzamiento del 18 de julio. Vivía desterrado en Portugal, después de haber fracasado su pronunciamiento militar del 10 de agosto de 1932 en Sevilla y haber estado condenado a muerte.

[ARTÍCULO INCOMPLETO, PENDIENTE DE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL]

-
- sic